



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021, AÑO 3, NÚMERO 99, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO
CELEBRADAS DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 17
DE DICIEMBRE DE 2021**



ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	5
ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	7
ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	8
ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	13
ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 01 DE DICIEMBRE DEL 2021	16
ACUERDO DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 03 DE DICIEMBRE DEL 2021	18
ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 08 DE DICIEMBRE DEL 2021	18
ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 15 DE DICIEMBRE DEL 2021	20
ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 17 DE DICIEMBRE DEL 2021	23





**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE
MÉXICO 2019 – 2021.
03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

ACUERDO IXT-AYU/0618/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 03 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/619/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/620/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el informe que presenta la Lic. Celia Martínez Lizardi,





Secretaría del Ayuntamiento, sobre el número, contenido y estado actual de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias conforme a lo establecido en el artículo 91, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO IXT-AYU/621/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Informe sobre el Contingente Económico de Litigios Laborales promovidos en contra del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

ACUERDO IXT-AYU/622/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 96 Bis fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el sorteo para la asignación de los recursos generados por concepto de cobro del servicio de estacionamiento en la vía pública a través de parquímetros, recaudados en fechas 30 de septiembre, 14 y 28 de octubre del año dos mil veintiuno, quedando beneficiadas cada una con la cantidad de \$68,162.50 (Sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) las comunidades de San Mateo Ixtlahuaca y La Bandera; siendo la comunidad de Shira la que será beneficiada con la recaudación de dicho recurso hasta el 25 de noviembre del año en curso.

**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021.
10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

ACUERDO IXT-AYU/0623/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 03 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/624/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/625/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba dar atención a los exhortos dictados en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, publicados el cuatro de noviembre del dos mil veintiuno.





**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE
MÉXICO 2019 – 2021.**

17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ACUERDO IXT-AYU/0626/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/627/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/628/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba retirar los parquímetros instalados en las principales calles de la Cabecera Municipal, a partir del día 26 de noviembre

del 2021, registrándose la siguiente votación. -----

A FAVOR: Presidente Municipal, Síndica Municipal y Ediles:
Primer, Segunda, Tercer, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Noveno
y Décima Regidora. -----

ABSTENCIONES: Edil: Octavo Regidor. -----

ACUERDO IXT-AYU/629/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba dar atención a los exhortos dictados en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, publicados el nueve de noviembre del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO IXT-AYU/630/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba las “ALTAS” de Licencias de Funcionamiento de los establecimientos bajo las denominaciones comerciales de “Ruta de Hidalgo”, “Restaurante Bar El Capricho”, “Garnachilandia” y “Hotel Zum Vida”, registrándose la siguiente votación. -----

A FAVOR: Presidente Municipal, Síndica Municipal y Ediles:
Primer, Segunda, Tercer, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo y
Noveno. -----

ABSTENCIONES: Edil: Décima Regidora. -----

ACUERDO IXT-AYU/631/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado





Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba la Convocatoria para la celebración de la Décima Sexta Sesión Abierta de Cabildo en fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno. -----

CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 Y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLV; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 17 de noviembre del año 2021, emite la siguiente: -----

CONVOCATORIA DE CABILDO ABIERTO

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, de fecha 17 de noviembre de 2021 bajo las siguientes: -----

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

Se llevará a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a las 10:00 hrs. en el marco de la celebración de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, del día 08 de diciembre del año 2021.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas relativas al tema "Competencia Municipal en Materia de Seguridad Pública, de Salud y Educación.
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.
- e) Los participantes deberán remitir vía digital los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar vía correo electrónico a la dirección secretaria.ayuntamiento.ixtl@gmail.com en dos cuartillas las propuestas, apercibido de que en caso de que no remita la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- f) Los participantes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, para acceder puntualmente a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en punto de las 10:00 horas, del día 08 de diciembre del año 2021, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden durante la sesión considerando este foro como Recinto Oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.
- g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA. DE LA DIRECCIÓN Y PLAZO PARA REMITIR LA DOCUMENTACIÓN.

La remisión de documentación, deberá ser entregada en el periodo comprendido del 17 de noviembre al 01 de diciembre del año 2021, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas que ocupa la Secretaría de Ayuntamiento, del Ayuntamiento del





municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el período de recepción de documentos en la Secretaría de Ayuntamiento, el día 03 de diciembre de 2021, se informará mediante los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas, ante los integrantes del Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e interrupciones en la sesión de Cabildo Abierto, dirigidos a sus asistentes.

SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor el día 17 de noviembre de 2021, fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 octavo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social el diseño de la convocatoria presente y a la Dirección de Administración su difusión en los medios electrónicos del gobierno municipal, del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2021.

Se publica la presente Convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)**

**LIC. CELIA MARTÍNEZ LIZARDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)**

ACUERDO IXT-AYU/632/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba realizar el cambio de los montos para la adquisición de los derechos de uso del Panteón Municipal No. 2, San Francisco de Asís, Ixtlahuaca, Estado de México, quedando de la siguiente manera: Fosas Individuales \$15,000.00 y Fosas Familiares \$30,000.00.

**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE
MÉXICO 2019 – 2021.
24 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

ACUERDO IXT-AYU/0633/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/634/2021: Con fundamento en los artículos





115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/635/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 y 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Unidad de Asuntos Internos y del Manual General de Organización 2019-2021.

ACUERDO IXT-AYU/636/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba la baja de los bienes muebles que se describen en el Acta de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Bienes de este Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, la cual se agrega al apéndice de la sesión.

ACUERDO IXT-AYU/637/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción

XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueban con fundamento en lo establecido en el artículo 91, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la elaboración del “Primer Compendio de Reglamentación Municipal”, el cual se integrará de 33 Reglamentos normativos.

ACUERDO IXT-AYU/638/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el “ALTA” de Licencia de Funcionamiento del establecimiento bajo la denominación comercial “Restaurante Bar Los Caballos”, registrándose la siguiente votación. -----

A FAVOR: Presidente Municipal, Síndica Municipal y Ediles: Primer, Segunda, Tercer, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo y Noveno Regidor. -----

ABSTENCIONES: Edil: Décima Regidora. -----

ACUERDO IXT-AYU/639/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presente en la sesión, se aprueba la aceptación de la donación del Inmueble que a favor del Ayuntamiento de Ixtlahuaca hace el C. José Domínguez Sánchez en la localidad de San Bartolo del Llano.

ACUERDO IXT-AYU/640/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos





Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presente en la sesión, se aprueba la construcción del nuevo panteón en la localidad de San Bartolo del Llano.

**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE
MÉXICO 2019 – 2021.
01 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACUERDO IXT-AYU/0641/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 01 de diciembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/642/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/643/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 y 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el informe que presenta la Lic. Celia Martínez Lizardi, Secretaria del Ayuntamiento, sobre el número, contenido y estado actual de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias conforme a lo establecido en el artículo 91, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO IXT-AYU/644/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Informe que rinde el D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, sobre el Contingente Económico de Litigios Laborales promovidos en contra del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

ACUERDO IXT-AYU/645/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Informe que rinde el C.P. Francisco Abraham Figueroa Madrigal, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, sobre el total de recursos recaudados por concepto de cobro del servicio de estacionamiento en la vía pública a través de parquímetros, del 29 de octubre al 25 de noviembre del dos mil veintiuno y que en cumplimiento a lo aprobado por este H. Cabildo en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, serán destinados a la Comunidad de Shira.





**ACUERDO DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021.
03 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACUERDO IXT-AYU/0646/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 03 de diciembre de 2021.

**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE
MÉXICO 2019 – 2021.
01 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACUERDO IXT-AYU/0647/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de diciembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/648/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presente en la sesión, se aprueba el contenido de las Actas correspondientes a la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha uno de diciembre de 2021 y la Tercera Sesión Solemne de Cabildo de fecha tres de diciembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/649/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 fracción VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria Municipal de Ixtlahuaca; 34 y 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Informe correspondiente a los reportes de avance programático del Programa Anual 2021; así como del Informe Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual 2021.

ACUERDO IXT-AYU/650/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 150, 151 fracción II, inciso B), 152 fracción II y 153 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba que el particular de nombre José Gustavo Carrillo Serna, obtenga el Visto Bueno para la apertura de vía pública, dentro del predio del rancho denominado “El Junco” el cual se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo Poniente S/N, Barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca. -----

A FAVOR: Presidente Municipal, Síndica Municipal y Ediles: Primer, Segunda, Tercer, Cuarta, Quinto, Sexta, Séptimo, Octavo y Noveno Regidor. -----





ABSTENCIONES: Edil: Décima Regidora. -----

ACUERDO IXT-AYU/651/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba ratificar a la Dra. en D. Jeimy Laura de Paz Sedano como Contralora Municipal, con la instrucción de dar continuidad a su proceso de certificación.

**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE
MÉXICO 2019 – 2021.**

01 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO IXT-AYU/0652/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Orden del Día de la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de diciembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/653/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el contenido del Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de diciembre de 2021.

ACUERDO IXT-AYU/654/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 fracción VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria Municipal de Ixtlahuaca; 34 y 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, para el ejercicio fiscal 2022; así como del cierre del ejercicio fiscal del recurso FORTAMUN 2021.

ACUERDO IXT-AYU/655/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 150, 151 fracción II, inciso B), 152 fracción II y 153 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el informe sobre el número, contenido y estado actual de los asuntos turnados a Comisiones Edilicias conforme a lo establecido en el artículo 91, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO IXT-AYU/656/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2





fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Informe sobre el Contingente Económico de Litigios Laborales promovidos en contra del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, correspondiente al mes de diciembre del año en curso.

ACUERDO IXT-AYU/657/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueban las modificaciones finales al Programa Anual del Obra 2021

ACUERDO IXT-AYU/658/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13, 25 fracción VI y 49 fracción II del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba dejar sin efectos los acuerdos IXT-AYU/639/2021 y IXT-AYU/640/2021, a través de los que se aprobó la donación del terreno y la construcción en el mismo, del panteón de la comunidad de San Bartolo del Llano.

ACUERDO IXT-AYU/659/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2

fracción XXXIV, 55 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 36, 187 fracción XIII y 188 fracción II del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y este Ayuntamiento emite su voto a favor a la H. "LX" Legislatura del Estado de México.

ACUERDO IXT-AYU/660/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el contenido del Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de 2021.

ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. 17 DE DICIEMBRE DE 2021

ACUERDO IXT-AYU/0661/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, presentes en la sesión, se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 03 de diciembre de 2021.





**D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo
Presidente Municipal Constitucional**

**Dra. en D. Guadalupe Sabino Beraza
Síndica Municipal**

**Profr. José Luis Téllez González
Primer Regidor**

**Lic. Rosalía López Pérez
Segunda Regidora**

**C. Bulmaro Matías Ortega
Tercer Regidor**

**Lic. Yesenia Álvarez Rojas
Cuarta Regidora**

**C. Adán Hernández Flores
Quinto Regidor**

**C. María Angélica Serrano Varela
Sexta Regidora**

**C. Benito De Jesús Hernández
Séptimo Regidor**

**Lic. Marco Antonio Flores Reyes
Octavo Regidor**

**C. Hermilo de Jesús Medina
Noveno Regidor**

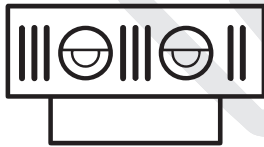
**C. Alma Suárez Avilez
Décima Regidora**

**Lic. Celia Martínez Lizardi
Secretaria del Ayuntamiento**









IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

